

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete; bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa , DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DOÑA Mª ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,15 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su ausencia DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ

## 1º.- SOLICITUD DE AYUDA AL FONDO SOCIAL EUROPEO DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Visto el expediente de referencia

Resultando.- Que por resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y entes locales, se aprueba la segunda convocatoria 2017, de ayudas del Fondo Social Europeo, previstos en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas AP PGSJ), destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado del trabajo.

Resultando.- Que se ha presentado por el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, un programa de 4 itinerancias abocando especialidades relativas a la actividad del Comercio y la Agricultura, con un importe máximo de 89.334'00 euros, de los cuales 63.810'00 euros corresponden a COSTE de PERSONAL y 25.524 euros a GASTOS GENERALES.



Conocido el expediente de los miembros de la J.G.L acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO**.- Solicitar una ayuda al Fondo Social Europeo con destino a la Integración Sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo con un importe de 56.566 euros, equivalente al 51'89% del coste total del proyecto.

**SEGUNDO**.- Aprobar el programa presentado por el I.M.F.E, a quien se atribuirá la Gestión del mismo, en el caso y por el importe que sea subvencionado, de conformidad con el siguiente detalle:

FAMIL	IA PROFESIONAL	HORAS	AÑO
COMERCIO	AGENTE POLIV ALMACÉN	262	2018
AGRARIA	JARDINERÍA ORNAMENTICIÓN	522	2018
AGRARIA	AGRICULTURA ECOLÓGICA	302	2018
COMERCIO	VENTA / OPERACIONES COMERCIALES	332	2018

**TERCERO**.- Adoptar compromiso expreso de consignar en los presupuestos municipales la cantidad necesaria para afrontar los costes imputables al organizador, máximo 7.244´95 equivalente al 8´11% del coste total del proyecto.

## 2°.- ESCRITOS VARIOS.

**2.1.-** Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2017, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, en el **Procedimiento Abreviado 46/2017,** por la que se desestima el recurso interpuesto por Doña E. M. P..

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.